



Departamento de Decretación
Secretaría General
UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA

OFICIALIZA VALORES DE ARANCEL DEL
MAGÍSTER EN BIOTECNOLOGÍA DE LA
UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA.

53

RESOLUCIÓN Nº

09 ENE. 2015

ANTOFAGASTA,

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. N°s 11 y 148, ambos de 1981 y D.S. N° 342 de 2014, todos del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante oficio VRE N° 2685, de 24 de diciembre de 2014, de la Vicerrectoría Económica, se ha solicitado oficializar los valores de arancel de inscripción y matrícula, correspondiente al periodo 2015, del Magister en Biotecnología.

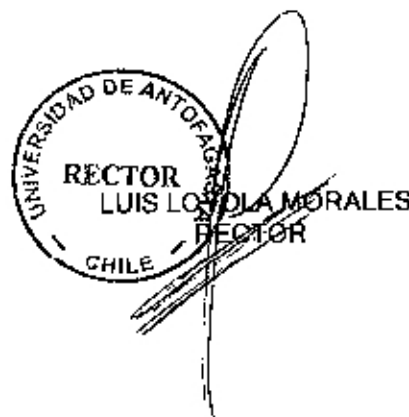
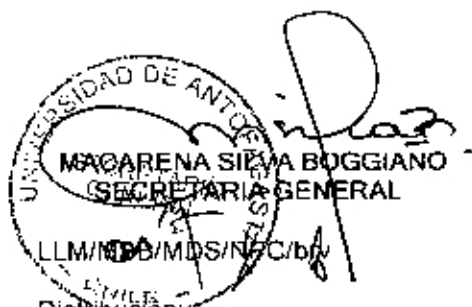
2. Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVO:

OFICIALIZASE los valores de arancel de inscripción y matrícula, correspondiente al periodo 2015, del Magister en Biotecnología:

TIPO DE ARANCEL	VALORES
Arancel de inscripción anual	\$150.000.-
Arancel de matrícula anual	\$2.000.000.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Distribución:

- Secretaria General
- Contraloria
- Vicerrectoría Investigación, Innovación y Postgrado
- Escuela de Postgrado
- Vicerrectoría Económica
- Dirección de Economía y Finanzas
- Depto. Finanzas
- Depto. Matrícula y Cobranza
- Magister en Biotecnología